

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0125-2018-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 622-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 08 de Noviembre de 2018, Informe N° 383-2018-DIGA/CO/UNAM de fecha 08 de Noviembre de 2018, Informe N° 336-2018-OSG-UNAM de fecha 08 de Noviembre de 2018, Informe N° 059-2018-OSG-U.TRANSF-UNAM de fecha 08 de Noviembre de 2018, Informe N° 063-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 07 de Noviembre de 2018, Informe N° 001-2018-JDLE-EPIA-UNAM de fecha 06 de Noviembre de 2018, Proveído Presidencial N° 5036 de fecha 08 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 063-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 07 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en atención al Informe N° 001-2018-JDLE-EPIA-UNAM de fecha 06 de Noviembre de 2018, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del "Plan de Viaje de Estudios – Santuario Nacional Laguna de Mejía", que tiene por objetivo valorar, observar y describir nuestras áreas naturales protegidas y reconocer los recursos naturales en cuanto a la flora y fauna del Santuario Nacional; que desarrollarán los estudiantes del II Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, actividad programada para el día 10 de Noviembre de 2018 en Islay - Arequipa.

Que, con Informe N° 383-2018-DIGA/CO/UNAM de fecha 08 de Noviembre de 2018, la Directora de la Dirección General de Administración (e) en atención al Informe N° 336-2018-OSG-UNAM de fecha 08 de Noviembre de 2018, informa la disponibilidad del Minibus de placa EGQ-831 para la ejecución del "Plan de Viaje de Estudios – Santuario Nacional Laguna de Mejía".

Que, con Oficio N° 622-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 08 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 063-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 07 de Noviembre de 2018, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del "Plan de Viaje de Estudios – Santuario Nacional Laguna de Mejía", presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, programado para el 10 de Noviembre de 2018 en Islay - Arequipa.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 5036 de fecha 08 de Noviembre de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Viaje de Estudios – Santuario Nacional Laguna de Mejía, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPIA
OPD
OTIN
Arch. (2)